

NHC

89833

Ibarra 28 de abril del 2006

INFORME DE COMISARIO

A la Propietaria de la Fábrica de Muebles Richelieu S.A.

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, he revisado el balance general de la Empresa, al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tanto tributarias como legales.

2.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1.- Evaluación sobre el cumplimiento por parte de la Administradora, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
- 2.- Evaluación del sistema de control interno de la Compañía.
- 3.- Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación.
- 4.- Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley de Compañías.

3.- CONCLUSIONES

Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones que deban ser consideradas como desviaciones a los asuntos mencionados anteriormente.


Dr. Milton Lara
COMISARIO